

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la resolución N°275/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional San Nicolás, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de treinta y nueve (39) textos, ofrecida por la firma Siemens S.A., y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 14 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

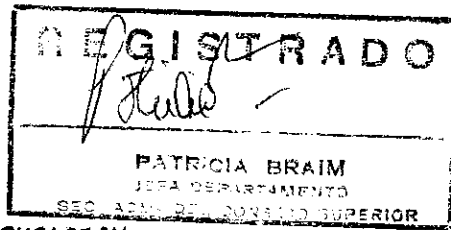
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Nicolás en su resolución N°275/91, por un monto total de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS AUSTRALES (A 2.736.696.-)

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la firma Siemens S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

///...

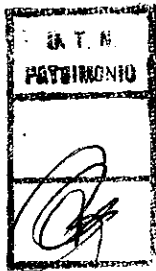


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional San Nicolás a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 764/91



INGENIERO CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO